

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

Nombre:		Trámite: ☒		Servicio: ☐	
Registro de Divorcio					
Descripción:		Código de la cédula:		210TSAYU	
1 Divorcio Administrativo: cuando se quiera terminar con el vínculo matrimonial y haya transcurrido como mínimo un año de celebrado el matrimonio					
2. Divorcio Judicial: asentar la disolución del vínculo matrimonial ordenado por Autoridad Judicial					
Fundamento legal:	1. Código Civil del Estado de México (artículos 4.89, 4.91, 4.94, 4.95, 4.102, 4.103, 4.104, 4.105, 4.106 y 4.108) 2. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 87)				
Documento a obtener:	Acta de divorcio		Vigencia del documento a obtener:	Permanente	
¿Se realiza en línea?:	Si	No x	Dirección web	No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando se quiera terminar con el vínculo matrimonial, no haya hijos menores de edad y la sociedad conyugal haya sido liquidado			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma		La inspección la realiza la Dirección General del Registro Civil del Estado de México			
Requisitos:		Original si o no	Copias anotar con número	Fundamento jurídico-administrativo,	
Personas físicas (divorcio administrativo)					
I Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si	0	Artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
II Que los cónyuges sean mayores de edad.		Si	0	Artículo 85, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
III. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges		Si	0	Artículo 85, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
IV. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela		Si	1	Artículo 85, fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
V. Copia certificada del acta de matrimonio		Si	1	Artículo 85, fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
VI. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges y clave única del registro de población (curp)		Si	2	Artículo 85, fracción VI del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
VII. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.		Si	1	Artículo 85, fracción VII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

VIII. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	Si	1	Artículo 85, fracción VIII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
IX. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas	Si	1	Artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
Personas físicas (Divorcio Judicial)			
I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Artículo 82, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
II. Oficio original de remisión del juzgado o notaría y copia certificada de la resolución que ordene su asentamiento, o bien, escritura pública que contenga la disolución del matrimonio para la inscripción correspondiente.	Si	1	Artículo 82, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
III. Clave única de registro de población de los divorciantes.	Si	1	Artículo 82, fracción II bis del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
IV. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse	Si	1	Artículo 82, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
Personas jurídico colectivas			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Instituciones públicas			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano	1. Acudir a la oficialía del Registro Civil más cercana al domicilio o donde fue celebrado el matrimonio siempre y cuando se encuentre inscrito en el territorio Estatal u Oficialía Central. 2. Presentar la documentación requerida para dicho trámite. 3. El Registro Civil revisa documentación y emite línea de captura 4. Los divorciantes realizan el pago correspondiente 5. El Registro Civil captura la información, e imprime el acta y realiza las anotaciones en el libro 6. Los divorciantes firman el acta 7. El Registro Civil entrega el acta de divorcio		
Plazo máximo de respuesta	24 horas		
Costo:	Divorcio Administrativo 1. asentamiento: \$420.00	Fundamento Jurídico: Artículo 142, Fracción VI del Código Financiero del Estado de México	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	3.711 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)	Fundamento Jurídico: Artículo 142, Fracción XIV del Código Financiero del Estado de México						
	2. tramitación: \$2367.00 20.92 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)	Fundamento Jurídico: Artículo 142, Fracción X del Código Financiero del Estado de México						
	3. anotación marginal: \$147.00 1.3 (Unidades de Medida y Actualización)	Fundamento Jurídico: Artículo 142, Fracción VI del Código Financiero del Estado de México						
	4. Divorcio Judicial asentamiento de actas de divorcio \$420.00 3.711 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)	Fundamento Jurídico Artículo 142, Fracción X del Código Financiero del Estado de México						
	5. Anotaciones Marginales \$147.00 1.3 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)							
	Efectivo	X	Tarjeta de crédito	X	Tarjeta de débito	X	En línea (portal de pagos)	X
Dónde podrá pagarse:	En la caja ubicada en la Oficialía del Registro Civil donde se realiza el trámite							
Otras alternativas:	No aplica							
Criterios de resolución del trámite	No dar cumplimiento a los requisitos estipulados en el marco normativo							
Aplicación de la afirmativa ficta	No aplica							
Dependencia u Organismo:					Unidad administrativa responsable:			
Secretaría del Ayuntamiento					Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficialías del Registro Civil			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Titular de la Dependencia:		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón, Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.			
Domicilio:	Calle:	Av. 1 de mayo	No. int. y ext.:	100	
Colonia:	Centro Urbano	Municipio	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54740	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo electrónico:		
5558642526			coord.oficialiasregistrocivil@cizcalli.gob.mx		
Otras oficinas que prestan el servicio					
Oficina:		Oficialía del Registro Civil 01			
Nombre del titular de la oficina:		Mtra. Elizabeth Pilloni Pelayo			
Domicilio:	Calle:	Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán Izcalli, puerta f)	No. int. y ext.:	S/N	
Colonia:	Centro urbano	Municipio	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54700	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas		
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo Electrónico:		
5558719664			rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx		
Formato(s) descargables		No aplica			
Oficina:		Oficialía del registro civil 02			
Nombre del titular de la oficina:		M. en D. María Teresa Alvarado Nava			
Domicilio:	Calle:	Bosques Americanos	No. int. y ext.:	S/N	
Colonia:	Bosques del Alba	Municipio	Cuautitlán Izcalli		
C.P.	54750	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas		
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo Electrónico:		
5558932400			rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx		
Formato(s) descargables		No aplica			
Oficina:		Oficialía del Registro Civil 03			
Nombre del titular de la oficina:		Lic. Paulina Berenice Contreras Saldívar			
Domicilio:	Calle:	Paseo de los Volcanes	No. int. y ext.:	Mza 003	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Colonia:	Infonavit norte			Municipio:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54720	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas				
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo electrónico:				
5521279676			rc_cuautitlanizcalli03@edomex.gob.mx				
Formato(s) descargables		No aplica					
Oficina:		Oficialía del Registro civil 04					
Nombre del titular de la oficina:		Lic. Anel Deyanira Becerra Sondon					
Domicilio:	Calle:	Avenida Paseos de la Unión				No. int. y ext.:	S/N
Colonia:	Fracc. Paseos de Izcalli			Municipio:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.:	54719	Horario y días de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas				
Teléfonos (10 dígitos):		Exts.:	Correo Electrónico:				
5558898772/ 5558897444			rc_cuautitlanizcalli04@edomex.gob.mx				
Formato(s) descargables		No aplica					
Información adicional							
Pregunta frecuente 1:	¿Es necesario que ambos divorciantes se presenten a realizar el trámite?						
Respuesta:	Sí ambos tienen que acudir y estar de acuerdo para efectuar el divorcio administrativo						
Pregunta frecuente 2:	¿Si tengo hijos menores de edad puedo realizar el divorcio administrativo?						
Respuesta:	No. en ese caso hay que realizar el divorcio judicial						
Pregunta frecuente 3:	¿Se necesitan testigos?						
Respuesta:	No.						
Trámites o Servicios relacionados							
No aplica							



Elaboró:

María Eugenia González
Caballero
Coordinadora de Registro Civil

Visto bueno:

Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón
Secretaria del Ayuntamiento

Fecha de actualización:

15/MARZO/2025